Acta de Evaluación de ofertas correspondiente al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22 *"Servicio de mantenimiento y reparación de sistemas contras incendios para el MRE"- Plurianual. ID 273055*

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil catorce, en la Dirección Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, ubicado en la calle Pte. Franco, piso 3° del edificio Patria, siendo las 10:00 hs. se procede al análisis de las ofertas recibidas en el marco del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22 "Servicio de mantenimiento y reparación de sistemas contra incendios para el MRE"- Plurianual, ID N° 273.055, en presencia del Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, Sr. Rodrigo Irala.----------

Seguidamente se hace lectura del Acta de Apertura realizado en el día veintidós del mes de agosto del año dos mil catorce, a las 10:10 horas, en el cual los oferentes que presentaron ofertas son los siguientes:

1. **Fire Masters SRL**
2. **E.T.I. de Octavio Ferreiro**
3. **Airmect Service e Industria de Eduardo Cabrera**
4. **IPSON Tecnología Insertada de Nelson Bareiro**

A continuación, se realiza la verificación de la documentación básica de carácter sustancial arrimada por los oferentes citados, según se ha solicitado en las bases y condiciones del llamado y conforme al Artículo 26 de la Ley 2051/03 y sus concordantes del Decreto 21.909 reglamentario de la mencionada Ley, y los cuales se detallan a continuación:

Documentos de carácter sustancial	Fire Masters SRL	E.T.I. de Octavio Ferreiro	Airmect Service e Industria de Eduardo Cabrera	IPSON Tecnología Insertada de Nelson Bareiro
Formulario de oferta debidamente completado y firmado	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la C.I. del firmante de la oferta	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Validez de la oferta mínimo 60 días	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta mínimo 5 %	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada del Art. 40	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Acta de Constitución	No Cumple	N/A	N/A	N/A
Poder del Representante	No Cumple	N/A	N/A	N/A
Planilla Auxiliar	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Del cuadro se puede apreciar que la firma **Fire Masters SRL,** no ha cumplido en el Formulario de oferta, en la Planilla de Precios, donde se observa que ha cotizado en la presentación: **Cuatrimestral**, siendo que la cotización

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES · Dirección General de Administración y Finanzas · Dirección de la U.O.C.

establecida en el PBC de este llamado es de forma: **Unidad**, además no presenta la copia de cedula de identidad del firmante de la oferta, el Acta de Constitución de Sociedad y Poder de Representación, tanto en forma impresa como así no presenta la Constancia de SIPE, estos documentos son de carácter sustancial, por tanto atendiendo los artículos *60 y 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 que copiado dice Art. 60°.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:*

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;

*2. **El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado**.*

3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.

4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.

*5. **La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego**.*

6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Art. 61°.- Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

*1. **Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial** (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Por lo citado precedentemente, la Convocante considera que la firma **Fire Masters SRL, no cumple** con dicho requerimiento, por lo que se procede a la descalificación de la oferta.

Las demás ofertas cumplen con todas exigencias en las documentaciones sustanciales, por lo que se procede al análisis económico de las ofertas.

Cuadro Comparativo del Aspecto Económico (en Gs.)	E.T.I. de Octavio Ferreiro	Airmect Service e Industria de Eduardo Cabrera	IPSON Tecnología Insertada de Nelson Bareiro
Precio Total de la Oferta	3.330.000	308.000.	**240.000.**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección General de Administración y Finanzas
D.G.A.F.

Del análisis del aspecto económico se constató que todas las ofertas cumplieron con la cotización de la Planilla Auxiliar, por lo tanto se adecuan a lo solicitado en el PBC de este llamado.

A continuación se realiza la verificación de la documentación de carácter formal de la oferta con los precios más bajo que corresponde a la firma **IPSON Tecnología Insertada de Nelson Bareiro.**

Análisis de las documentaciones de carácter formal:

	IPSON Tecnología Insertada de Nelson Bareiro
I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**Cumple**
a) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	Cumple
b) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple
c) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A
e) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
f) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	N/A
g) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple

II. Otros documentos.	Cumple
A) Constancia de Visita	Cumple
B) Presentar documentación que demuestre por lo menos tres (3) provisiones de igual naturaleza (Servicio de mantenimiento y reparación de sistemas contras incendios) dentro de los últimos tres años (2011-2012-2013) a los requeridos en este llamado. Los documentos podrán ser copia de contratos o facturaciones de provisiones de igual naturaleza.	Cumple
C) Dos (2) constancias de buen cumplimiento de contrato emitido por la contratante sea esta pública o privada, la misma deberá venir acompañada de la	Cumple

	correspondiente copia de contrato o factura, de provisiones de igual naturaleza. No se considerarán Actas de recepción definitiva y/o órdenes de compra.	
D)	Croquis donde funciona actualmente la empresa- La Convocante o algún funcionario designado por la misma, podrá constituirse en el local de la empresa durante el proceso de evaluación a fin de corroborar de que la actividad comercial de la misma corresponda al objeto del presente llamado	Cumple
E)	Declaración Jurada de que la actividad comercial o industrial del oferente, establecido por la Sub Secretaria de Estado de Tributación, se encuentra vinculada con el tipo de servicio a proveer	Cumple
F)	Certificado de Cuenta Bancaria	Cumple

Del cuadro expuesto anteriormente, se puede apreciar que la firma **IPSON Tecnología Insertada de Nelson Bareiro,** cumplió con todos los requisitos solicitados en el PBC de este llamado y los mismos se encuentran y obran en la carpeta del llamado de referencia, en la Dirección de la U.O.C., dando así cumplimiento con todas las exigencias legales, por ende la oferta de la citada firma califica para satisfacer la necesidad de esta Institución, por lo que se recomienda la adjudicación de la misma.

CONCLUSIÓN

RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN a la firma **IPSON Tecnología Insertada de Nelson Bareiro,** la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22 "**Servicio de mantenimiento y reparación de sistemas contras incendios para el MRE"- Plurianual. ID 273055**, por el monto mínimo de **Guaraníes setenta millones (Gs. 70.000.000)** y un monto máximo **Guaraníes ciento cuarenta millones (Gs. 140.000.000).**

No habiendo otro tema que tratar, se da por concluido el presente acto, en la fecha 2 de setiembre de 2014, siendo las 11:00 hs., firmando al pie de este documento, en DOS ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sr. Víctor Rodrigo Irala Jara
Director de la UOC